



ACUERDO No. CSJVAA19-110
2 de diciembre de 2019

“Por la cual se formula ante el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, la Lista de Candidatos para proveer en propiedad el cargo de Juez Administrativo de Cali - Valle del Cauca, para los despachos 9, 10, 12 y 18.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, En ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 101 y 166 de la Ley 270 de 1996, “Estatutaria de la Administración de Justicia” y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del 20 de noviembre de 2019,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PSAA08-4536 de 2008 y PSAA14-10269 de 2014, con base en el oficio CJO19-6333 del 25 de octubre de 2019 y el oficio CJO19-6593 del 14 de noviembre de 2019, expedido por la Doctora Claudia M. Granados R., Directora de la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual remitió el listado de candidatos, en estricto orden de resultados y que optaron por el cargo de Juez Administrativo de Cali – Valle del Cauca, para los despachos 9,10, 12 y 18; publicado durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019)

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, la siguiente lista de candidatos, en estricto orden descendente de puntajes, tomada del Registro de Elegibles, conformada en desarrollo del acuerdo PSAA13-9939 del 2013, integrado por quienes aprobaron el Concurso de Méritos para la provisión de cargos de Funcionarios de la Rama Judicial, de conformidad con lo dispuesto por los Acuerdos PSAA08-4536 de 2008 y PSAA14-10269 de 2014, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, que optaron para el cargo de Juez Administrativo de Cali – Valle del Cauca, para los despachos 9,10, 12 y 18.

Orden	Cédula	Apellidos	Nombres	Total
1	27090105	CAICEDO YELA	MARIA ELENA	554,88

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial sección “Consejo Superior de la Judicatura”, opción “Consejos Seccionales” medio que garantiza amplia divulgación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ ÁLVARO GÓMEZ HERRERA
Presidente

JAGH/GIMC/Mgt

Anexos: 1 folio